

Nota informativa

Calvià, 12 de junio de 2019

Calvià 2000 y la Policía local realizan una campaña en Magaluf para evitar la suciedad producida por los clientes de los *takeaway*

- *Estos establecimientos de comida rápida son responsables de la limpieza del espacio lindante con su fachada exterior y alrededores.*
- *También se informa a los locales con terraza de su obligación de no tirar sus residuos ni el agua sucia a la vía pública cuando limpien sus recintos.*

Calvià 2000 y la Policía local realizan una campaña para evitar la suciedad producida por los clientes de los *takeaway* en Magaluf, ya que estos establecimientos de comida rápida, que abundan especialmente en Punta Ballena y trabajan prácticamente las 24 horas del día, son los responsables de las tareas de limpieza del área de influencia próxima de su actividad.

Cada día, se produce una gran acumulación de residuos plásticos (vasos, pajitas, platos, envoltorios) y orgánicos (restos de comida, grasa, vómitos, líquidos de las bolsas de basura, entre otros) a primera hora de la mañana, lo que obliga a la empresa pública de limpieza a destinar diariamente un equipo de más de 20 operarios a las calles Punta Ballena, Martí Ros y alguna adyacente. En verano, se llegan a recoger del suelo 500 kg de residuos todos los días.

La [normativa municipal](#), y concretamente el [decreto -aprobado el pasado 11 de abril- de desarrollo de la Ordenanza municipal para la recogida de residuos municipales y limpieza de espacios públicos](#), entiende por “área de influencia” de los *takeaway* la zona comprendida en una circunferencia de 50 metros de radio alrededor del establecimiento, contado desde sus puertas de acceso. Estos locales son los responsables de la limpieza de los espacios públicos que lindan con su fachada exterior y de los alrededores.

Limpieza del interior y de las terrazas.

Los gestores de los establecimientos fijos que sirvan comida con envolturas y bebidas, tales como locales de comida rápida, bares, cafés, etc., deben, además, tomar medidas

para reducir la producción de residuos y su abandono en las vías y espacios públicos. Asimismo, se les insta a propiciar medidas de concienciación cívica para evitar el abandono inadecuado de los residuos que se generan.

Además de este decreto, se ha informado a los locales de ocio y con terrazas de la prohibición, contenida en la mencionada ordenanza, de depositar en la vía pública los residuos y el agua sucia procedentes de la limpieza del interior y exterior.

Actuación sancionadora.

Tanto la Policía local como Calvià 2000 han ido realizando labores de información, por lo que las actuaciones que seguirán a las informativas serán las sancionadoras. En este sentido, cabe recordar que el abandono o vertido incontrolado de cualquier tipo de residuo puede ser considerado como infracción, con sanciones que van desde los 300 a los 9.000 euros.